

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal Sala laboral confirmando la sentencia proferida por este despacho , a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS**

PRIMERA INSTANCIA

Costas.....\$ 100.000.00-

SEGUNDA INSTANCIA

Costas .....\$ -0- 00

TOTAL: .....\$ 100.000.00

La suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.00) M/L

Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha veintiséis (26) de abril de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La juez,

  
NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
Hoy, 15 de septiembre de 2022  
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No/153  
  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria